

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 - 2005-MPSC/A

Huamachuco, Diciembre 02 del 2,005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN;



VISTO: El Informe N° 090-2005-MPSC/DPSA, de fecha 01DIC2005, mediante el cual la Jefe del Programa del Vaso de Leche, alcanza el Acta del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de fecha 21NOV 2005, en la cual han aprobado un nuevo valor referencial unitario por 1.5 Kilogramos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2005-MPSC/A, de fecha 22NOV2005, se aprobó el expediente de Contrataciones para seleccionar al proveedor que abastecerá con el producto "Hojuela de Cereales (Quinua y Cebada) enriquecida con leche entera en polvo", al Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, durante el periodo de enero a diciembre del 2006, teniendo como valor referencial el monto de S/. 702,812.00 Nuevos Soles, a razón de S/. 6.52 nuevos Soles por cada Kilogramo, bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2005-MPSC/A, de fecha 23NOV2005, se designó el Comité Especial para que realice el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, a fin de seleccionar al proveedor que abastecerá con el producto "Hojuela de Cereales (Quinua y Cebada) enriquecida con leche entera en polvo" al Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, durante el periodo de enero a diciembre del 2006, teniendo como valor referencial el monto de S/. 702,812.00 Nuevos Soles, a razón de S/. 6.50 Nuevos Soles por cada Kilogramo;

Que, mediante el informe del Visto la Jefe del Programa del Vaso de Leche, alcanza una acta de reunión del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, de fecha 21NOV2005, en la cual ha acordado un nuevo valor referencial de S/. 702,812.00 (Setecientos Dos Mil Ochocientos doce Nuevos Soles) a un valor referencial unitario, ya no por un (1) kilogramo, sino por un (1) kilogramo y 500 gramos (1.5 kilogramos), ascendente a la suma de S/ 9.76 para atender a 6,000 beneficiarios, con un total de producto a comprar de 9,000 kilos; y, además indica que según el acta de aprobación de las especificaciones técnicas del producto del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, éste lleva azúcar, por consiguiente el nombre del producto sería "Hojuela de cereales (Quinua y Cebada) enriquecida con leche entera en polvo con azúcar";

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR las Resoluciones de Alcaldía N° 307-2005-MPSC/A y N° 308-2005-MPSC/A, en el extremo del Valor Referencial Unitario del producto y el nombre del mismo siendo lo correcto "Hojuela de Cereales (Quinua y Cebada) enriquecida con leche entera en polvo con azúcar", considerándose el monto de S/ 9.76 Nuevos Soles (Nueve y 76/100 Nuevos Soles) por cada un (1) kilo con 500 gramos (1.5 kilogramos), para seleccionar al proveedor que abastecerá durante el periodo de enero a diciembre del 2,006, al Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huamachuco, Capital de la Provincia de Sánchez Carrión, bajo la modalidad de Licitación Pública.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución con todos sus antecedentes al Comité Especial y a las demás áreas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Héctor Rodríguez Barboza
ALOALDE